

72

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Dieciocho (17) de enero de dos mil veintidós 2022.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00342-00
DEMANDANTE: INVERST.
DEMANDADO: HENRY DIAZ.

Téngase en cuenta que el citatorio de que trata el artículo 291 del Ordenamiento procesal, se ajusta a derecho, así mismo, como quiera que no se encuentra vencido el termino con el que cuenta el demandado para comparecer a tomar notificación personal, una vez vencido el mismo procédase por la parte demandante con el envío del aviso de conformidad con el artículo 292 del Código General del Proceso.

Notifíquese (2),

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **19 de enero de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario